

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2023-384 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 11, de 17 de enero de 2023 de resolución de 27 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para 2023 de subvenciones del Programa Jóvenes con Talento, destinadas a las entidades locales.*

Advertido error de maquetación en la página 2.589 del anuncio 2023-182, publicado en el BOC nº 11, de fecha martes 17 de enero de 2023, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice:

a) «datos personales»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el/a interesado/a»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos.

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2310	48030	2.4	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Decreto 95/2022 Plan Corresponsables	8.738,50
Suplemento de Crédito		2310	48020	2.4	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Emergencia Social	2.140,83
Suplemento de Crédito		9200	13100	9.1	Laboral temporal. Personal UBAS	49.430,79
Suplemento de Crédito		2310	48009	2.4	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Programas Sociales Concierto UBAS	1.618,10
Suplemento de Crédito		2310	22799	2.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Servicio de Teleasistencia	628,78
Total Aumento						62.557,00

Autónoma;

e) «encargado del tratamiento» o «encargado»: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento;

LUNES, 23 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 15

Debe decir:

a) «datos personales»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el/a interesado/a»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona;

b) «tratamiento»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;

c) «fichero»: todo conjunto estructurado de datos personales, accesibles con arreglo a criterios determinados, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica;

d) «responsable del tratamiento» o «responsable»: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión, del Estado o de la Comunidad Autónoma determina los fines y medios del tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión, del Estado o de la Comunidad Autónoma;

e) «encargado del tratamiento» o «encargado»: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento;

Santander, 18 de enero de 2023.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2023/384

CVE-2023-384